

DECRETO EXENTO N º 1041.-

CURARREHUE

15/05/2019.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

1.- El croquis de tumba individual, presentada por la Sra. Eva Antipichun san Martin, de fecha15/05/2019.

2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

3.- El artículo N °19 N° 9 de la Ordenanza

local Municipal.

4.-. Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005

DECRETO

1.- Autorizase a la Sra. Eva antipichun san Martin, para efectuar arreglo o modificación en tumba individual en cementerio municipal, en la comuna de Curarrehue.

2.- COBRASE 50 % UTM Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal, Art. 19 N°9 Ordenanza Local.

ÉCCIÓN DE CONTROL

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARY MUNICIPAL

STOTPA

YASNATORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDÉ

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de partes

-Encargado cementerio

-Sección Rentas y Patentes